

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36381 GIJÓN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación en Concurso 230/12 seguido a instancias de Frutas y Hortalizas Gayo, S.A., por auto del día de hoy, se ha aprobado el plan de liquidación y se ha acordado lo siguiente:

1-La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2-Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este esdicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 24 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130053384-1